

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Jueves 24 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 19638

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6447 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores n.º 19/2008-A habiéndose dictado con esta fecha auto de conclusión del concurso de acreedores de la mercantil Foot Action S.L. con domicilio en la C/ Almansa, n.º 44 de Elche y C.I.F. número B-03868627, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1.630, general, folio 1, hoja n.º A-22930, inscripción 1.ª, cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

"Parte dispositiva.

Acuerdo:

- 1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.
- 2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3. La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SSa. Doy fe.

Firmado y rubricado".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto.

Alciante, 27 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010947-1